

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0182

08 de Marzo de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JOSE DAVID LOPEZ PRADA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 486 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018**

Persona a notificar: **JOSE DAVID LOPEZ PRADA**

Dirección de notificación usuario **AV CENTENARIO 3 – 180 C.C CALIMA
ADMINISTRACION**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FERNEY LANDAZURY**

Cargo: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial

Armenia, 8 de Marzo de 2018

Señor:

JOSE DAVID LOPEZ PRADA

AV CENTENARIO 3 – 180 C.C CALIMA ADMINISTRACION

Teléfono: 3183645133

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCION PQRDS 486 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0182 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 486 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018.** *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULAS 120920-120893-120897”.*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA

Dirección Comercial

OFICIO-PQRDS-486

Armenia, 27 de Febrero de 2018

Señor:

JOSE DAVID LOPEZ PRADA

Director Operaciones

CENTRO COMERCIAL CALIMA

Avenida Centenario # 3-180 Oficina Administración

Teléfono: 3183645133

Armenia, Quindío

Ref. Respuesta **SOLICITUD 244**

Cordial saludo

Atendiendo su solicitud radicada en esta entidad el día 13 de Febrero de 2018, donde manifiesta informa que los valores cobrados por concepto de Acueducto-Alcantarillado en las facturas adjuntas pertenecientes a las matriculas 120920-120893-120897, no corresponde debido a que los locales se encuentren desocupados y por lo tanto no se registra consumos, por lo anterior solicita realizar los ajustes correspondientes para corregir los cobros por concepto de Acueducto-Alcantarillado, de manera respetuosa nos permitimos informarle lo siguiente:

Que verificado el sistema se evidencia que los predios identificados con # de matrículas 120920-120893, se encuentra a paz y salvo, en las cuentas de Acueducto Alcantarillado y aseo, que la matrícula 120897 presenta un saldo corriente de un (1) mes deuda por valor de \$ 75.392, por concepto de Acueducto-Alcantarillado y aseo.

Que este despacho ordeno la práctica de una vivista a los predios identificados con las matriculas 120920-120893-120897 arrojando los siguientes resultados:

Predio identificado con la matricula 120920, ubicado en la CR 6 3-18 N2 LC B 18 DULCE, medidor elster, serie 034603, lectura 45, uso del predio comercial, no registra movimiento, acometida con tapón, local desocupado.

Predio identificado con # de matrícula 120893, ubicado en la CR 6 3-18 N 2LC 2 -05 OSTION: medidor elster, serie 034491, lectura 189, uso del predio comercial, medidor registra movimiento, instalaciones internas con tapón, local desocupado.

Predio identificado con # de matrícula 120897, ubicado en la CR 6 3-18 N 2 LC 2 08 TAI C.C. uso del predio comercial, # de local 1, no tiene medidor, no hay instalaciones internas desocupado.

Que la resolución, CRA 720 DEL 2015 en su **ARTÍCULO 45. INMUEBLES DESOCUPADOS. A LOS INMUEBLES QUE ACREDITEN ESTAR DESOCUPADOS SE LES APLICARÁ LA TARIFA FINAL POR SUScriptor ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONSIDERANDO UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE DE TONELADAS PRESENTADAS PARA RECOLECCIÓN IGUAL A CERO EN LAS SIGUIENTES VARIABLES Y LA**

ACREDITACIÓN DE LA DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES (3) MESES, AL CABO DE LOS CUALES DEBERÁ PRESENTARSE NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA ANTE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO.

Que para el predio identificado con matrícula 120920, ya se realizó por parte del área de la de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **Piso 1 del Centro Administrativo Municipal CAM**, el descuento en la cuenta de Acueducto Alcantarillado, como predio DESOCUPADO bajo la observación según EDEQ., funcionario Jhon Ospina.

Que para el predio identificado con # de matrícula 120893, no procede descuento ya que este presenta movimiento marcando así 1 m3, en la cuenta # 41893279, periodo facturado mes de Diciembre- Enero, por lo que se recomienda al usuario revisar las instalaciones internas para identificar posible fuga en el inmueble.

No está por demás recomendarle que para el predio identificado con # de matrícula 120897, solicite a la entidad prestadora del servicio la suspensión por **MUTUO ACUERDO**, ya que este no cuenta con medidor ni instalaciones hidráulicas, y así evitar que la empresa instale el medido por encontrarse Directo.

Dado lo anterior le informamos que se ordenara al área de facturación descontar el cobro generado en la factura identificadas con # de matrícula 120897, cobrando así un cargo fijo como predio desocupado en la cuenta de Acueducto.-Alcantarillado, así mismo se realice el cambio de observación de lectura a "**DESOCUPADO**" para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturaran valores por concepto de cargos fijos, **MATRÍCULAS No. 120920-120893-120897.**

De esta forma damos por tramitada su solicitud

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial